

EL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA FLEXIBLE EN COLOMBIA UN RETROCESO AL SISTEMA PROCESAL PENAL INQUISITIVO.

Nombres y apellidos

Iván René De León Cárdenas

C.C. No. 1042448095

Código estudiantil: 20142155436

Correo institucional: ivan.deleon@unisimon.edu.co

Nombres y apellidos

Raúl Eduardo Díaz Muvdi

C.C. No. 1129498824

Código estudiantil: 2021111434665

Correo institucional: raul.diaz@unisimon.edu.co

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:

Especialista en derecho procesal

Tutor(es):

Patricia Elena Guzmán González

RESUMEN

El procedimiento penal colombiano es regulado por la ley 906 de 2004 la cual estableció un proceso penal con tendencia acusatoria teniendo como principio fundante la dignidad humana al igual que un conjunto de principios y garantías a favor de los procesados con el cual se pretende la obtención de la verdad e impartir justicia sin ninguna clase de abusos como sucedía en la antigüedad. Entre estas garantías insertadas por el nuevo sistema procesal de carácter acusatorio implementado en nuestro país encontramos el principio de congruencia que consiste en la necesidad de establecer una conexión lógica entre la adecuación típica que se les otorga a los hechos jurídicos relevantes en la formulación de imputación y la sentencia. Mediante esta figura se materializan los derechos y garantías de las personas procesadas como el derecho a la defensa. La congruencia en el proceso penal era totalmente rígida es decir no existía ninguna

posibilidad de que el procesado se condenará por un delito diferente al acusado, sin embargo con el transcurrir del tiempo este tópico ha sufrido un amplio desarrollo jurisprudencial a través de La Honorable corte suprema de justicia en su sala de casación penal la cual ha manifestado una serie de posturas frente al principio de congruencia hasta llegar a la tesis actual la que consiste en flexibilizar el principio de congruencia en su componente jurídico. Lo cual significa que el juzgador puede modificar la adecuación típica solo por un delito menor al que inicialmente fue imputado que no modifique el núcleo factico de la imputación y que no vulnere los derechos de las partes del proceso. El presente trabajo de investigación rechaza la postura de la Honorable corte suprema de justicia de flexibilizar el principio de congruencia toda vez que al permitirle al juez la posibilidad de modificar la adecuación típica imputada por la fiscalía consiste en dotar al juez con la doble función de juzgar y acusar, lo cual atenta con el derecho a la imparcialidad, a la defensa y el principio acusatorio siendo estos pilares fundamentales de nuestro sistema penal actual de carácter acusatorio, de tal forma que ante la ausencia de estas garantías procesales propias del sistema penal acusatorio estaríamos retrocediendo a un sistema penal inquisitivo. Para la realización del presente ensayo se aplicó revisión bibliográfica junto con un análisis jurisprudencial de sentencias de la H. corte suprema de justicia. En el presente trabajo de investigación se concluyó que nuestro sistema penal de carácter acusatorio cuenta con una serie de principios y garantías a favor del procesado lo cual lo diferencia claramente del proceso penal inquisitivo, por tal motivo al permitir la flexibilización del principio de congruencia en su componente jurídico estaríamos eliminando de nuestro sistema penal de carácter acusatorio el derecho a la imparcialidad del juez, el derecho a la defensa, el principio acusatorio lo cual conlleva a que ya no estaríamos frente a un procedimiento penal acusatorio sino que regresaríamos aquel sistema penal inquisitivo en el cual no existían ninguna de estas garantías y principios procesales.

Palabras clave: Principio de congruencia, derecho a la defensa, sistema procesal penal acusatorio, sistema procesal penal inquisitivo.

ABSTRACT

The Colombian criminal procedure is regulated by Law 906 of 2004, which established a criminal process with an accusatory tendency, having human dignity as a founding principle, as well as a set of principles and guarantees in favor of the accused, with which it is intended to obtain the truth and deliver justice without any kind of abuse as happened in ancient times. Among these guarantees inserted by the new accusatory procedural system implemented in our country we find the principle of congruence that consists of the need to establish a logical connection between the typical adequacy that is granted to the relevant legal facts in the formulation of imputation and sentence. Through this figure, the rights and guarantees of the processed persons are materialized, such as the right to defense. The consistency in the criminal process was totally rigid, that is, there was no possibility that the accused would be convicted of a different crime than the accused, however with the passage of time this topic has undergone extensive jurisprudential

development through the Honorable Supreme Court of justice in its criminal cassation room which has expressed a series of positions against the principle of consistency until reaching the current thesis, which consists of making the principle of consistency more flexible in its legal component. Which means that the judge can modify the typical adequacy only for a misdemeanor to which he was initially charged that does not modify the factual core of the accusation and that does not violate the rights of the parts. The present research work rejects the position of the Honorable Supreme Court of Justice to make the principle of consistency more flexible, since by allowing the judge the possibility of modifying the typical adequacy imputed by the prosecution, it consists of providing the judge with the double function of judging. and accuse, which violates the right to impartiality, defense and the accusatory principle, these being fundamental pillars of our current penal system of an accusatory nature, in such a way that in the absence of these procedural guarantees of the accusatory penal system we would be going back to an inquisitorial penal system. To carry out this essay, a bibliographic review was applied together with a jurisprudential analysis of sentences of the Supreme Court of Justice. In the present research work, it was concluded that our criminal system of an accusatory nature has a series of principles and guarantees in favor of the accused, which clearly differentiates it from the inquisitorial criminal process, for this reason by allowing the flexibility of the principle of consistency in its legal component, we would be eliminating from our penal system of an accusatory nature the right to the impartiality of the judge, the right to defense, the accusatory principle, which means that we would no longer be facing an accusatory criminal procedure, but rather we would return to that inquisitorial penal system in which none of these guarantees and procedural principles existed.

Key Words: Congruence principle, right of defence, accusatory criminal procedural system, inquisitorial criminal procedural system

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Anders, V. (2001). Diccionario Etimológico Español. Congruencia. Recuperado de < <http://etimologias.dechile.net/?congruencia>>
2. Benítez González, S. M. (2018). El principio de congruencia en el sistema procesal penal abreviado y su relación con el proceso penal ordinario. <http://repository.unaula.edu.co:8080/jspui/handle/123456789/1613>
3. Bernal, J. y El proceso penal. T. II: Estructura y garantías procesales, 6.^a ed Departamento de Publicaciones Universidad Externado de Colombia. <https://publicaciones.uexternado.edu.co/gpd-el-proceso-penal-t-ii-estructura-y-garantias-procesales-6-a-ed-9789587108903.html>

4. Corte suprema de justicia, Sala de Casación Penal, sentencia del 27 de julio de 2007 Rad. 26468.
<http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml>
5. Corte suprema de justicia, Sala de Casación Penal, sentencia del 3 de junio de 2009 Rad. 28649
<http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml>
6. Corte suprema de justicia, Sala de Casación Penal, sentencia del 12 de marzo de 2014 Rad. 36108
<http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml>
7. Corte suprema de justicia, Sala de Casación Penal, sentencia del 24 de septiembre de 2014 Rad. 44458
<http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml>
8. Corte suprema de justicia, Sala de Casación Penal, sentencia del 15 de octubre de 2014 Rad. 41253
<http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml>
9. Corte suprema de justicia, Sala de Casación Penal, sentencia del 24 de junio del 2015 Rad. 41685
<http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml>
10. Corte suprema de justicia, Sala de Casación Penal, sentencia del 30 de noviembre del 2016 Rad. Rad 45589
<http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml>
11. Corte suprema de justicia, Sala de Casación Penal, sentencia del 22 de febrero del 2017 Rad. Rad 43041
<http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml>
12. Corte suprema de justicia, Sala de Casación Penal, sentencia del 18 de agosto del 2021 Rad. Rad 57196
<http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

13. Corte suprema de justicia, Sala de Casación Penal, sentencia del 15 de septiembre del 2021 Rad. Rad 58582
<http://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co:8080/WebRelatoria/csj/index.xhtml>
14. Durán Chávez, C. E., & Henríquez Jiménez, C. D. (2021). El principio de imparcialidad como fundamento de la actuación del juez y su relación con el debido proceso. *Revista Científica UISRAEL*, 8(3), 173–190.
<https://doi.org/10.35290/rcui.v8n3.2021.478>
15. Herrera Salazar, J. A. (2018). Violación al derecho de defensa por la flexibilización del principio de congruencia en el proceso penal (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Lasallista).
<http://repository.unilasallista.edu.co/dspace/handle/10567/2538>
16. Moya Vargas, M. F. (2016). Acerca del principio de congruencia: estudio para un análisis semiótico en el proyecto de reforma a la ley 906 de 2004. *Pensamiento Jurídico*, (44), 259–290. Recuperado a partir de
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/60961>
17. Real Academia Española. (2018). Diccionario de la Lengua Española. Obtenido de <https://dle.rae.es/?id=AJvx4T9>
18. Sarmiento, A., Sánchez, E., & Riobo, J. (2017). El principio de congruencia en el procedimiento penal colombiano: su alcance y limitaciones aplicadas a la audiencia de formulación de la imputación.
<http://biblos.unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/hipotesis/article/view/171>
19. Vanegas Villa, P. L. (2013). El Principio de Congruencia (Doctoral dissertation, Universidad EAFIT).
<https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/1287?show=full>